

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA: \_\_\_\_\_

PJ/UTAIP/003ba3

## Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **02/01/2013 07:05**Número de folio: **04133713**Nombre o denominación social del solicitante: **Monitor Social**

Nombre del representante:

Información que requiere:

**Saber cuál es el trámite para obtener la acreditación para acceder a las ruedas de prensa y/o giras y/o actos oficiales y/o eventos convocados por el H. Tribunal Superior de Justicia y/o su Presidente.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

**Ante qué dependencia se tramita, cuáles son los requisitos, tiempo de respuesta, etc.**

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **30/01/2013**  
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **30/01/2013**  
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **23/01/2013**  
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **09/01/2013**  
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **30/01/2013**  
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **09/01/2013**  
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### Observaciones:

\* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**Folio Infomex: 04133713  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/035/13  
Interesado: Monitor Social.  
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 10 de Enero de 2013.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dos de enero de dos mil trece, a las siete horas con cinco minutos, y recibida en esta Unidad con fecha dos de enero de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 04133713**, formulada por **Monitor Social** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/003/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...Saber cuál es el trámite para obtener la acreditación para acceder a las ruedas de prensa y/o giras y/o actos oficiales y/o eventos convocados por el H. Tribunal Superior de Justicia y/o su Presidente.-----**

**Ante qué dependencia se tramita, cuáles son los requisitos, tiempo de respuesta, etc...[sic].-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintiocho de junio de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/009/13.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**SÉGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DRPYCS/002, con fecha ocho de enero del presente año, se recibió respuesta del Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **Monitor Social**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por Monitor Social, e sta se encuentra contenida en el Oficio No. DRPYCS/002, que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**CUARTO:** Toda vez que el solicitante **Monitor Social**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**QUINTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----**

**NOTIFÍQUESE,** y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

-----  
-----  
-----



**ATENTAMENTE**

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**MAR LILIAN BROWN HERRERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.  
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/009/13

Villahermosa, Tabasco, Enero 04, de 2013.

LIC. JULIO RUALCABA VILLANUEVA  
DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04133713 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/003/2013 y que a la letra dice:

"...Saber cuál es el trámite para obtener la acreditación para acceder a las ruedas de prensa y/o giras y/o actos oficiales y/o eventos convocados por el H. Tribunal Superior de Justicia y/o su Presidente.

Ante qué dependencia se tramita, cuáles son los requisitos, tiempo de respuesta, etc.

No omito manifestar, que se cuenta con 3 días hábiles a fin de que proporcione lo solicitado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP. LILIAN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.

L'LBH/CP. ADRIANA S.\*

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

7 ENE 2013  
RECIBIDO  
DIRECCION DE RELS. PBLICAS





**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**OFICIO NO./DRPYCS/002**

Villahermosa, Tab., a 8 de enero de 2013.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

**RECIBIDO**  
08 ENE 2013

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

HORA: \_\_\_\_\_

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TSJ.**  
**PRESENTE.**

Respondiendo a su oficio TSJ/0M/UT009/13, referente al trámite de acreditación para eventos del Poder Judicial, contenido en el folio interno PJ/UTAIP/003/2013, me permito informarle que:

Las invitaciones a ruedas de prensa y/o giras y/o actos oficiales y/o eventos convocados por el Tribunal Superior de Justicia y/o su presidente, son abiertas. Elaboramos una invitación que se hace llegar a mesas de Redacción y/o Información, así como a reporteros de los medios de comunicación del estado acreditados, vía electrónica, para que acudan a los eventos.

Adicionalmente, estas mismas invitaciones se realizan por medio de una cuenta de twitter.

Una vez en los lugares de los eventos, se verifica la asistencia de los representantes de medios de comunicación, para control interno, y se les brinda acceso sin restricciones.

El único requisito es ser representante de un medio de comunicación y estar acreditado para desempeñar esta labor.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. PEDRO LARA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR**



**DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

C.c.p.- Lic. Javier Priego Solís, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia.  
JRV/vam.